UCA Universidad de Cádiz

Oficina de Relaciones Internacionales

Edificio Hospital Real
Plaza Falla nº 3
11002 Cádiz.
Tel. 956015883. Fax 956015895
http://www.uca.es/internacional/
internacional@uca.es

INSTRUCCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/02DGRI/2019 DE 27 DE MARZO DE 2019, SOBRE LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS LIBERADOS DISPONIBLES DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

La Universidad de Cádiz, en desarrollo los objetivos estratégicos fijado en el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (2015-2020), y con la finalidad de establecer unos procedimientos claros y sencillos para regular la participación de su personal en proyectos internacionales, aprobó por Consejo de Gobierno celebrado el 19 de diciembre de 2016 el Reglamento de Participación y Gestión de Proyectos Europeos e Internacionales de I+D+i de la Universidad de Cádiz.

En consonancia con la importancia otorgada al incremento de la participación del PDI de la Universidad de Cádiz en proyectos de cooperación internacional, a los que no se cita expresamente en el citado reglamento, se hace necesario regular la gestión de los recursos liberados tras la finalización de los mismos.

El ámbito de aplicación de esta instrucción de servicio son los Proyectos de Cooperación Internacional, tanto en convocatorias internacionales (de forma especial a todos los proyectos de las distintas convocatorias del programa Erasmus) como en convocatorias nacionales y, que no se encuentre enmarcados en convocatorias de I+D+i.

Dada la similitud de procedimientos y de contenido entre los proyectos de I+D+i y los proyectos de cooperación internacional, en el uso de las competencias atribuidas a la Dirección General de Relaciones Internacionales en materia de promoción, supervisión y gestión de proyectos y programas internacionales que no sean de investigación o transferencia, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.

Edificio Hospital Real
Plaza Falla nº 3
11002 Cádiz
Tel. 956015883, Fax 956015895
http://www.uca.es/internacional/
internacional@uca.es

RESUELVO

1.- Que el citado Reglamento de Participación y Gestión de Proyectos Europeos e Internacionales de I+D+i de la Universidad de Cádiz resulta aplicable igualmente a los proyectos de cooperación internacional que no se estén enmarcados en las convocatorias de I+D+i, adaptando en todo caso las referencias a la competencia y la gestión al Vicerrectorado o Dirección General competente en materia de Relaciones Internacionales.

2.- De forma especial resulta aplicable a los proyectos de cooperación internacional lo dispuesto en el capítulo II, que hace referencia a los costes de plantilla y recursos liberados, de forma que a partir de la publicación de esta Resolución todas las actuaciones que se realicen en esta materia deberán ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Participación y Gestión de Proyectos Europeos aprobado por el Consejo de Gobierno.

En el caso de los Artículos 5.2 y 5.3 del mencionado Reglamento, el destino de los recursos liberados se destinará al fomento de la Internacionalización de la Universidad de Cádiz. De igual forma, el Artículo 5.4 se traspondrá al fomento de la Internacionalización a través del Vicerrectorado o Dirección General con competencia en materia de relaciones internacionales.

3.- En lo que hace referencia al órgano responsable para estos Proyectos de Cooperación Internacional será siempre la Dirección General o Vicerrectorado competente en materia de Relaciones Internacionales.

4.- Igualmente resultará aplicable a los proyectos de cooperación internacional la resolución del Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Cádiz UCA/REC01VTIT/2019, de 10 de enero de 2019, sobre la disposición de los recursos liberados disponibles de los proyectos europeos de la Universidad de Cádiz, en cuanto a la motivación, procedimiento y límites establecidos.

Cádiz, 27 de marzo de 2019
El Director General de Relaciones Internacionales
Fdo: Juan Carlos García Galindo